

Artículo 3.- Los doce representantes del sector productor de café, serán los siguientes:

- 1.- Asociación de Caficultores Villa Trina,
- 2.- Asociación de Caficultores La Esperanza, San Cristóbal.
- 3.- Cooperativa de Caficultores de Saní.
- 4.- Asociación de Productores de Café La Altagracia, Salcedo.
- 5.- Núcleo de Caficultores de Neyba.
- 6.- Asociación de Caficultores de Juncalito.
- 7.- Bloque de Caficultores de Ranchete.
- 8.- Ing. Jesús Portela Bueno.
- 9.- Ing. Agrón. Mario A. Mathiss Ricart.
- 10.- Agrón. Eusebio Guzmán Marcelino.
- 11.- Dr. Gustavo Florentino Castillo.
- 12.- Dr. José Antonio Martínez Rojas.

Artículo 4.- Los funcionarios gubernamentales Miembros de la Comisión del Café, podrán ser representados en las reuniones por sus respectivos sustitutos legales, y las empresas exportadoras y las asociaciones, cooperativas y núcleos de productores, por sus representantes legales o por las personas que éstas designen, de conformidad con sus estatutos.

Artículo 5.- El Director del Departamento de Café de la Secretaría de Estado de Agricultura, actuará como Asesor de la referida Comisión.

Artículo 6.- Quedan derogados los Decretos Nos. 1978, de fecha 9 de mayo de 1984, y 92-86, de fecha 10 de febrero de 1986.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 975-86-198 que nombra al ingeniero José Daniel Jiménez Batista, Subdirector General de Foresta.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 975-86-198

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El ingeniero José Daniel Jiménez Batista, queda designado Subdirector General Forestal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 976-86-199 que nombra al doctor Ramón González Hardy, Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 976-86-199

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Ramón González Hardy, queda designado Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas de la República, en sustitución del Dr. Fulgencio Robles López.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 977-86-200 que crea e integra una Comisión para realizar un estudio Técnico-Jurídico de la situación actual de Samaná, referente a la propiedad inmobiliaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana